



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

084/90

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 4 de junio de 1990  
 Expediente Nº 12.102/89  
 Referentes Nº 01,03,y 04/90

VISTO:

La Resolución Interna Nº 071/90 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de Auxiliares Docentes de 2da categoría de diversas cátedras, de las carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en las cátedras: " Nutrición Básica", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Bioestadística", no se presentaron postulantes, siendo necesario establecer un nuevo período de inscripción de interesados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar como período de inscripción de interesados para cubrir los cargos que se detallan a continuación, los días 11, 12 y 13 de junio de 1990 en el horario de 13,30 a 17,30:

cargos	Asignatura	Carreras
1 (un) Aux. Doc. 2da	Nutrición Básica	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. 2da	Ciencias y Tecnología de los Alimentos e Instituto de Investigaciones sensoriales de Alimentos	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. 2da	Bioestadística	Nut. y Enf.

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación (Art. 2º Res. 305/84)

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos(2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

084/90

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 4 de Junio de 1990  
 Expediente Nº 12.182/89  
 Referentes Nº 01,03 y 04/90

La Dirección Administrativa Académica adjuntará, posterior al cierre de inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 3º.- Designar las Comisiones Asesora que entenderán en la evaluación de antecedentes de los postulantes, las cuales deberán establecer el orden de mérito correspondiente. Las Comisiones determinarán por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (Artículo III, punto d) Resolución Nº 459/78)

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 15/06/90		
Nutrición Básica	15,00	- Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE - Bioq. Alicia CINTIONI - Bioq. Sara DE LA VEGA de IBAÑEZ - Lic. Susana Adriana HERRERA
Ciencia y Tecnología de los Alimentos Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos	1500	- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ - Lic. María I. MARGALEF de SOLA - Lic. Catalina ONAGA - Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE
Bioestadística	15,00	- Est. Gladis Marta ROMERO - Lic. Sonia APARICIO de ALURRALDE - C.P.N. Mercedes VILLEGAS de TERAN - Lic. Mercedes Amiel GILOBERT

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

*[Signature]*

*[Signature]*  
 MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



*[Signature]*  
 ALDO JOSE MARIA ARRIBASTO  
 DECANO